



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290398

DECRETO Nº: 2024/406

Fecha: 15/05/2024

Nº Expediente: 2024/416

Asunto: convocatoria y bases oficial mantenimiento cementerio vacante en plantilla

Referente a: Aprobación lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la contratación laboral temporal del puesto de oficial mantenimiento cementerio

En Casabermeja a la fecha de la firma electrónica, el Señor Alcalde-Presidente, Don Antonio Artacho Fernández, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado mediante Decreto Num. 354 de 26 de abril de 2024 para la contratación en régimen laboral con carácter temporal de un oficial de mantenimiento del cementerio así como la creación de una lista ordenada de sustituciones anunciado en el BOP Málaga núm.87 de 7 de mayo de 2024 de conformidad con las bases de la misma, procede la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalando, en este último caso la causa de exclusión.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de acuerdo con lo previsto en la Base Cuarta de las Bases que rigen la presente convocatoria

RESUELVO :

Primero.- Declarar admitidos provisionalmente al proceso selectivo convocado para la cobertura temporal por razones de urgente necesidad hasta la cobertura definitiva del puesto de oficial de mantenimiento de cementerio y la creación de una lista ordenada de sustituciones por el sistema de concurso:

ADMITIDOS PROVISIONALES :

NOMBRE	DNI
COSANO RUIZ MARIA DEL CARMEN	26****10R
CUESTA VALENZUELA JUAN ANTONIO	44****86J
GONZALEZ GARCIA JOSE	74****08Q
MUÑOZ MANCEBO JUAN MANUEL	74****38X
NEGRETE ZAYAS ANTONIO	25****56A
OLIVITO RIPOLL SERGIO ADOLFO	44****96P
WASSIT CALZADO ISMAEL	26****03H

Segundo.- Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación, señalando el motivo de dicha exclusión:

EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

NOMBRE	DNI	Motivo de la exclusión
MEDINA GONZÁLEZ	25****81C	No acreditar estar en posesión del Título de

Hash: ae4d05357840e73feb752de62ca7c603bfbcc7c9ff8e51f363a7d0566d2a1dffa571453b1c26a73a9f19e9e4c720b2daad9f0a7a93402b8ddc1bb437039cb04050 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 468c948549e7017010137c8a01cc4973b7cb049c15831103fb2b40aee12db994330c13a6a98e4575db6c9dd86bcb63156632cab5310cc3f66f795f0eed5a5870e



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO ARTACHO FERNANDEZ (ALCALDE PRESIDENTE)

NIF/CIF

****297**

FECHA Y HORA

15/05/2024 14:08:53 CET

CÓDIGO CSV

4ad2f449910c434795476f6285c0341b0300f98b

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/casabermeja

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ANA ISABEL ANAYA GALACHO (SECRETARIA-INTERVENTORA) (****489**)

15/05/2024 14:20:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a439194b9a359c70f86e875e9fe42e2c393003f2



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290398

Hash: ae4d05357840e73feb752de62ca7c603bfbcc7c9ff8e51f363a7d0566d2a1dffa571453b1c26a73a9f19e9e4c720b2dad90a7a93402b8ddc1bb437039cbd4050 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 468e948549e7017010137c8a01cc4973b7cb049c15831103fb2b40aee12db994330c13a6a98e4575db6c9dd86bcb663156632cab5310cc3f66f795f0ed5a5870e

ANTONIO JESÚS		Graduado en Educación Secundaria Obligatoria u equivalente.
VALENZUELA LUQUE JUAN	33****08G	No acreditar estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria u equivalente.
VALEROSO FERNÁNDEZ MIGUEL	33****91D	No acreditar estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria u equivalente.

Tercero.- Otorgar un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Decreto para que los excluidos por falta de algún documento puedan aportarlo, subsanen la falta y presenten las alegaciones que tengan a bien deducir en defensa de su derecho.

Cuarto.- Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación en el Tablón municipal.

Quinto.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar a partir de la recepción de la presente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y en virtud de los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto de referencia, en el plazo de un mes a contar a partir de la recepción de la presente notificación.

De formularse recurso de reposición el plazo para interponer recurso contencioso administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que esta debe entenderse desestimado en aplicación del silencio administrativo.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretaria de la Corporación doy fe.

El Alcalde-Presidente , **La Secretaria-Interventora,**
Fdo.: Antonio Artacho Fernández **Ana I. Anaya Galacho**



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO ARTACHO FERNANDEZ (ALCALDE PRESIDENTE)

NIF/CIF

****297**

FECHA Y HORA

15/05/2024 14:08:53 CET

CÓDIGO CSV

4ad2f449910c434795476f6285c0341b0300f98b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/casabermeja>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ANA ISABEL ANAYA GALACHO (SECRETARIA-INTERVENTORA) (****489**)

15/05/2024 14:20:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a439194b9a359c70f86e875e9fe42e2c393003f2



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290398



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a439194b9a359c70f86e875e9fe42e2c393003f2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/casabermeja>

Hash del documento: 468c948549e70170f0f37c8a01cc4973b7cb049c15831103fb2b40ace12db994330cf3a6d98d575db6c9d
d86bcb63156632cfab5310bc3fd6f795f0ed5a5870e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290398_2024_0000000000000000000020797875

Órgano: L01290398

Fecha de captura: 15/05/2024 14:10:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a439194b9a359c70f86e875e9fe42e2c393003f2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf